

<input type="checkbox"/>	N: nuevo R: renovado
--------------------------	-------------------------

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE **APELLIDOS**

F.NACIM. **EDAD** **NIF/NIE**

TELÉFONO **MOV.MAMA** **MOV.PAPA**

DIRECCIÓN

POBLACIÓN **C.P.**

EMAIL FAMILIAR

CURSO Y CENTRO DE ESTUDIO

D./D^a _____
como padre/madre o tutor/a, con DNI _____ autorizo a la Concejalía de
Infancia del Ayuntamiento de Humanes de Madrid a expedir el Carné Infantil <14 al arriba
inscrito.

En Humanes de Madrid, a _____ de _____ de 201_

Firma:

Documentación requerida

- Fotocopia del DNI/Pasaporte, de la persona que autoriza.
- Ingreso bancario expedido por la Concejalía de Infancia / Fotocopia acreditativa de Bonificación
- Fotografía del menor tipo carné
- NO AUTORIZO** a comprobar la adscripción del menor en el Padrón Municipal. **FIRMA:**

AVISO LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, se informa que los datos personales facilitados en el presente formulario serán incorporados en un fichero de usuarios y serán tratados de manera automatizada. El remitente da su consentimiento para ser incluido en el mencionado fichero que tendrá como finalidad servir de soporte de información a la gestión fiscal, administrativa, comercial y contable de la entidad. Si lo desea, puede dirigirse a la Concejalía de Infancia del Ayuntamiento de Humanes de Madrid con el fin de ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación.

Programa "casné infantil <14"



Condiciones generales del Carné Infantil <14.

- 1.- **EL CARNÉ INFANTIL<14 ES PERSONAL, INTRANSFERIBLE, Y EXCLUSIVAMENTE INDIVIDUAL.**
- 2.- El periodo de utilización del **CARNÉ INFANTIL<14**, que has obtenido, caduca el 31 de diciembre del presente año. El usuario del carné, debe tener en cuenta que aunque en la misma, figure como fecha de caducidad, diciembre del presente año, si cumples 14 años dentro de esta campaña, a partir de ese momento no se podrá disfrutar de las ventajas y servicios que se ofrecen a los usuarios de **CARNÉ INFANTIL<14**.
- 3.- **Los beneficios** se anunciarán en la página Web municipal, de acuerdo con los convenios de colaboración firmados, sobre los precios establecidos de productos y servicios.
- 4.- Podrás identificar a la Empresas, Entidades y Organismos colaboradores con **CARNÉ INFANTIL<14**, por el adhesivo identificativo que figurará en la entrada.
- 5.- Ten en cuenta que alguno de los beneficios que aparecen publicados no podrán ser aplicados cuando:
 - El producto esté en situación de rebajas.
 - El pago lo pretendas hacer con tarjeta de débito/crédito, si la empresa no lo admite.
 - La legislación o acuerdos empresariales, impida la aplicación de descuentos, o si las empresas suministradoras de productos a las Empresas colaboradoras con el Programa no se lo permiten.
- 6.- Las Empresas y Entidades, por razones de promoción de sus productos, te podrán ofrecer estos, o alguno de estos con un beneficio mayor que el pactado con el Programa.
- 7.- Teniendo en cuenta que la Guía de beneficios publicada en la página web municipal es de publicación anual podrás encontrar que entidades colaboradoras modifiquen la ventaja que aparece en ésta, en función de que ha concluido el periodo para el que lo han establecido y la ventaja que te ofrecen puede ser otra.
- 8.- Después de editada la Guía, puedes encontrarte con Empresas, Entidades y Organismos que se puedan dar de baja como entidades colaboradoras con el Programa.
- 9.- Si alguna Empresa, Entidad u Organismo, no te ofrece el beneficio que figura en la Guía, comunícalo a la Concejalía de Infancia al objeto de aclarar la situación, o de obrar en consecuencia.
- 10.- El funcionamiento y uso de este carné se rige por las **“BASES POR LA QUE SE ESTABLECE Y REGULA EL CARNET INFANTIL<14 DE HUMANES DE MADRID”** aprobadas en Junta de Gobierno Local el 17 de septiembre de 2010.